



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00559580-NEU-DESP#SAPPE - CREA CARGOS EN EL JARDÍN INFANTES N° 25 - NQN

VISTO:

El EX-2020-00559580-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 25 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII;

Que por Resolución N° 2134 de fecha 30 de noviembre de 2007 se aprueba la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para los establecimientos de Nivel Inicial, fijándose para el Jardín de Infantes N° 25 en seis (6) cargos;

Que la mencionada institución cuenta con una ampliación edilicia, por lo que resulta imperiosa la creación de dos (2) cargos, para el normal funcionamiento de la institución;

Que los informes y matrículas emitidos por la Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y por la Dirección Provincial de Educación Inicial, valen como fundamento para la fijación de la mencionada planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Supervisión de Nivel Inicial avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 0043/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 25 de la ciudad de Neuquén, Categoría Ira., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de

la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0043/2021.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del 1 de Marzo de 2021, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 25 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII, de los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09, SA.02, UO.08, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN.04, SUBF.01, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: ESTABLÉZCASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.